**FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO - LABORDE - CÓRDOBA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_25/04/2016\_\_\_\_\_\_\_**

**REGLAMENTO**

**ORGANIZA BIBLIOTECA POPULAR “JUAN BAUTISTA ALBERDI”,**

**COMISIÓN DEL MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE**

**Con personería jurídica - DECRETO N° 7873/57**

**Fundada el 17 de septiembre de 1947**

Laborde, población ubicada en el centro del país y corazón mismo de esta inmensa llanura de la Patria, es donde por muchos años nuestra maravillosa juventud provinciana puso de manifiesto sin reparar esfuerzos ni sacrificios su profundo amor al folklore y la cultura nacional, logrando esta magnífica realidad argentina que nos enorgullece a todos. Una vez más las provincias argentinas participarán en esta patriada conjuntamente con hermanos latinoamericanos, festejando así dignamente otra edición del Festival Folklórico más auténtico del país.

*El presente, es el único reglamento a utilizarse en el Festival Nacional del Malambo y los selectivos provinciales.*

***CAPÍTULO I***

**INTEGRACIÓN DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES**

**ARTÍCULO 1**

**1) -** Las delegaciones provinciales que participen estarán integradas por un delegado y un subdelegado quienes no podrán competir (a excepción de realizarlo como músico acompañante o integrante del cuadro); ambos llevarán en todo momento identificación como tales, siendo los responsables de la conducta y el desempeño de la delegación en Laborde durante toda su estadía y los ganadores que surjan de los selectivos provinciales, reconocidos por la Comisión Organizadora (C.O.), pudiendo contar con un máximo de cuarenta y siete (47) integrantes, incluyendo Delegado, Subdelegado y chóferes.

**2) -** A su arribo a Laborde el delegado entregará, de cada integrante de la delegación:

a) El original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad con fecha de emisión anterior a la realización del selectivo provincial. En caso de pérdida y/o extravío del mismo deberá presentar constancia de denuncia debidamente autenticada. No se aceptará otro tipo de documento.

b) La Ficha médica de cada participante, con el agregado del estudio e informe de Ergometría para los rubros Malambo Juvenil, Malambo Juvenil Especial, Malambo Mayor, Malambo Veterano y Cuarteto Combinado de Malambo, e informe de electrocardiograma para los rubros Malambo Infantil, Malambo Menor y Cuarteto Combinado de Malambo Menor.

c) La Planilla de conocimiento, aceptación y conformidad del reglamento, y demás condiciones de participación, con la firma certificada por el delegado. Si el/la participante es menor de edad deberá ser firmada por su padre, madre o tutor y certificación de firma en las mismas condiciones.

**3) -** Las delegaciones deberán llegar el día del inicio del Festival a más tardar a las 16:00 hs y permanecer la totalidad de sus integrantes en LABORDE hasta la finalización del mismo. Las delegaciones que actúan el primer día podrán llegar un día antes.

**4)** - La C. O. no se hará cargo del alojamiento, bajo ningún concepto, de quienes arriben antes de la fecha estipulada. Las delegaciones regresarán a su lugar de origen una vez finalizado el Festival, no haciéndose cargo la C.O. del alojamiento de quienes decidan quedarse.

**5) -** La C.O. pondrá a disposición de las delegaciones un servicio de comida (almuerzo solamente) a un costo por persona estipulado oportunamente, debiendo ser abonado al llegar la delegación a Laborde. El comedor será abierto el día del inicio al mediodía y cerrado el último al mediodía.

**6) -** La C.O. no brindará alojamiento, ni entradas al Festival, a las personas que no figuren en la planilla oficial de la delegación.Si la Comisión detectara que alguno de los integrantes de la planilla no es concursante, se le descontará puntaje en todos los rubros que participen.

**7)** La C.O. no se responsabilizará de los accidentes, sustracciones o cualquier otro inconveniente que pueda ocurrirle antes, durante y después de la estadía a los integrantes de las delegaciones participantes.

**ARTÍCULO 2**

**DE LOS SELECTIVOS**

**1-** Podrán participar en los selectivos provinciales, argentinos con edad mínima de 14 años (a excepción de los rubros Malambo Infantil, Malambo Menor y Cuarteto Combinado de Malambo Menor) y residencia en la provincia a la que representan, debiendo acreditarlo con la documentación requerida en el Articulo 1, punto 2, inciso a).

Los músicos acompañantes de Malambo tendrán 14 años como mínimo, sin necesidad de ser residentes en la provincia a la que acompañan.

**2) -** El Jurado del selectivo deberá estar obligatoriamente integrado por un Campeón Nacional de Malambo y otras personas idóneas de reconocida trayectoria.

a- En caso de realizarse sub sedes provinciales, la presencia del jurado campeón será optativa en las mismas.

**3) -** Los selectivos provinciales se podrán realizar hasta el primer fin de semana de noviembre inclusive.

**4) –** Todos los rubros deberán pasar por el selectivo, a excepción del Cuadro Histórico Nacional o Cuadro Costumbrista Regional y la Paisana, los que se conformarán con integrantes de la delegación seleccionada.

**5) -** La delegación deberá participar en el Festival Nacional del Malambo como mínimo en 10 (diez) rubros del reglamento, de los cuales 3 (tres) deben ser de Malambo. Si fuera necesario, el delegado podrá seleccionar la cobertura de un rubro para alcanzar el mínimo de 10 (diez), pero dicho rubro no podrá ser Malambo Mayor.

**6) -** Los Campeones Nacionales de Malambo podrán participar en Selectivos y Festivales posteriores, en cualquier rubro, excepto Malambo Mayor. El Subcampeón de la última edición no pasará por el Selectivo e integrará la delegación de la provincia a la que pertenece en la siguiente edición.

**7) -** Se dejará a elección del participante el tipo de amplificación, por línea o por aire.

**8) -** El aspirante a Malambo Mayor no podrá participar en ningún otro rubro de la competencia.

***CAPÍTULO II***

**ARTÍCULO 3**

**DE LA COMPETENCIA:**

a) Los rubros en competencia son:

MALAMBO MAYOR - CAMPEÓN NACIONAL DE MALAMBO

MALAMBO JUVENIL ESPECIAL

MALAMBO JUVENIL

MALAMBO MENOR

MALAMBO INFANTIL

MALAMBO VETERANO

CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO

CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO MENOR

CUADRO HISTÓRICO NACIONAL

CUADRO COSTUMBRISTA REGIONAL

CONJUNTO DE DANZA

PAREJA DE DANZA

SOLISTA DE CANTO FEMENINO

SOLISTA DE CANTO MASCULINO

DÚO DE CANTO

CONJUNTO DE CANTO

SOLISTA INSTRUMENTAL

CONJUNTO INSTRUMENTAL

RECITADOR GAUCHESCO

LOCUTOR ANIMADOR

PAISANA NACIONAL DEL MALAMBO

MEJOR DELEGACIÓN

b) Se establecen la cantidad de 3 (tres) finalistas para todos los rubros, excepto el de Malambo Mayor en el cual el Jurado podrá seleccionar una cantidad mayor de 3 (tres). Esta etapa final se llevará a cabo el último día del Festival. Los rubros Cuadro Histórico Nacional, Cuadro Costumbrista Regional y Paisana Nacional del Malambo sólo tendrán etapa clasificatoria.

c) Se instituyen para los ganadores los siguientes premios: Trofeos, Diplomas y presentes especiales, destacándose los asignados al Campeón Nacional de Malambo y Mejor Delegación.

d) Cuando el Jurado lo considere pertinente otorgará el premio de *“Revelación Musical”* a uno de los ganadores de los Rubros de Música y Canto, premio que le permitirá realizar una actuación en calidad de invitado especial durante la siguiente edición del Festival Nacional del Malambo.

e) Cuando el Jurado lo considere pertinente otorgará el premio especial al *“Rescate del Patrimonio Cultural Tradicional”* en las presentaciones relacionadas con la danza, la música y el canto.

**ARTÍCULO 4:**

**RUBROS DE MALAMBO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RUBRO | EDAD | TIEMPO |
| MALAMBO MAYOR | Mayor de 21 años, cumplidos al día de inicio del Festival | hasta un máximo de 5 minutos |
| MALAMBO JUVENIL ESPECIAL | De 17 a 20 años, cumplidos al día de inicio del Festival | hasta un máximo de 4 minutos |
| MALAMBO JUVENIL | De 14 a 16 años, cumplidos al día de inicio del Festival | hasta un máximo de 3 minutos |
| MALAMBO MENOR | De 10 a 13 años, cumplidos al día de inicio del Festival | hasta un máximo de 3 minutos |
| MALAMBO INFANTIL | Hasta 9 años, cumplidos al día de inicio del Festival | hasta un máximo de 3 minutos |
| MALAMBO VETERANO | Mayor de 45 años, cumplidos al día de inicio del Festival | mínimo de exposición 2 minutos |
| CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO | Mayores de 14 años, cumplidos al día de inicio del Festival | hasta un máximo de 4 minutos |
| CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO MENOR | Hasta 13 años, cumplidos al día de inicio del Festival | hasta un máximo de 3 minutos |

1. Los participantesque excedan el tiempo máximo estipulado, quedarán automáticamente fuera de concurso.
2. La caída del malambista no determinará su descalificación.

**ARTÍCULO 5**

1. Debido a la dispersión regional de la representación del rubro MALAMBO, el estilo distintivo como “fuerte” de cada provincia se considerará:

Sureño: BUENOS AIRES, LA PAMPA, RIO NEGRO, NEUQUÉN, CHUBUT, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO.

Norteño: SALTA, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO, JUJUY, CATAMARCA, LA RIOJA, FORMOSA, CHACO,

CORRIENTES, MISIONES.

Sureño o Norteño: CÓRDOBA, SANTA FE, SAN LUIS, MENDOZA, SAN JUAN, ENTRE RÍOS.

1. Las botas fuertes deberán tener media suela y freno como máximo, sin puntera metálica. De colores tradicionales (negro o marrón); las botas de potro deberán ser de formato auténtico, lo cual no implica la obligación de que sean del mismo material con que se confeccionaban antiguamente: alpargata, zapato, etc.
2. No se permitirá el uso de puñales, boleadoras, lanzas, taleros, espuelas ni otro tipo de elemento accesorio ajeno al modo de malambo de exhibición que exige este reglamento.

**ARTÍCULO 6**

En los **Malambos Individuales**:

a) El acompañamiento musical, si lo hubiese, debe ser tradicional y respetarse en todas sus formas; constará de hasta dos instrumentos de los cuales uno de ellos será obligatoriamente una guitarra. La ejecución de ambos no debe interrumpirse en ningún momento.

b) Los músicos acompañantes deberán presentarse con atuendo tradicional.

c) Las figuras o mudanzas no deben tener más de 8 (ocho) compases; cada una se efectuará con su correspondiente devolución, siendo posible la creatividad siempre que se encuadre dentro de la esencia tradicional.

d) El final no debe exceder los 4 (cuatro) compases de Malambo.

e) La presentación del malambista no deberá transformarse en efectista.

**ARTÍCULO 7**

a) El malambista Mayor, candidato a Campeón Nacional de Malambo, deberá realizar en la primera presentación oficial ambos estilos con el atuendo correspondiente, los cuales serán calificados individualmente. Los aspirantes seleccionados finalistas realizarán su presentación únicamente con el estilo que corresponde a su región.

b) El tiempo mínimo estipulado para la final será de 4 (cuatro) minutos.

c)Los aspirantes a Campeón Nacional de Malambo asistirán a una reunión de carácter obligatorio con los integrantes del Jurado y representantes de la COen el primer día del Festival.

**ARTÍCULO 8**

Los **Cuartetos Combinados de Malambo**:

a) Deben tener figuras o mudanzas combinadas y trabajo coreográfico de conjunto.

b) El estilo deberá ser el representativo de su región.

c) El acompañamiento musical de todos los instrumentos utilizados no debe interrumpirse en ningún momento, respetándose el ritmo tradicional de Malambo en todas sus formas.

d) La cantidad de instrumentos es libre y éstos deberán ser tradicionales de la región (guitarra, bombo, arpa, bandoneón, acordeón, violín, quena, charango, flautilla, etc.).

e) Tanto los malambistas como los acompañantes se presentarán con atuendo tradicional.

**ARTÍCULO 9**

Para que la audición del zapateo resulte más nítida, la C.O. colocará micrófonos en forma estratégica en el ámbito del escenario. El piso será el que esté instalado para el uso de los participantes.

**RUBRO DANZAS**

**ARTÍCULO 10**

1. **CONJUNTO DE DANZA**: Estará integrado por mayores de 14 años y conformado por 6 personas como mínimo y 16 como máximo. Interpretarán 1 (una) danza, la cual no debe ser necesariamente “de conjunto”, pero sí representativa de su región, con música en vivo e instrumentos tradicionales.

Tiempo: Hasta un máximo de 10 minutos (desde la presentación del locutor)

1. **PAREJA DE DANZA**: Estará integrada por mayores de 14 años. Interpretarán 1 (una) danza representativa de su región, con música en vivo e instrumentos tradicionales.

Tiempo: Hasta un máximo de 5 minutos (desde la presentación del locutor)

1. En la final de estos rubros (Conjunto de Danza y Pareja de Danza), los finalistas deberán interpretar la misma danza de la clasificación.
2. Los participantes que excedan el tiempo máximo estipulado, quedarán automáticamente fuera de concurso.

**ARTÍCULO 11**

Las **danzas** serán evaluadas por su:

- Autenticidad folklórica documentada

- Fidelidad coreográfica

- Interpretación

- Atuendo tradicional

- Representatividad de la región

**RUBRO MÚSICA Y CANTO**

**ARTÍCULO 12**

1. **SOLISTA FEMENINO Y MASCULINO DE CANTO**
2. **DÚO DE CANTO**
3. **CONJUNTO DE CANTO**: Estará integrado por 3 (tres) o más personas.
4. **SOLISTA INSTRUMENTAL**: podrá tener acompañamiento en caso de ejecutar instrumentos melódicos**.**

e) **CONJUNTO INSTRUMENTAL**: Estará integrado por 3 (tres) o más ejecutantes.

**ARTÍCULO 13**

1. Todos los participantes deberán interpretar temas de su región, de autores argentinos y se sugiere usar en sus representaciones atuendo tradicional.

b) En los rubros de canto y música la competencia no deberá ser efectista.

c) Se dará más valor a los solistas y conjuntos que se acompañen a sí mismos.

d) Los instrumentos musicales deben ser tradicionales. En caso de competir con piano, el participante

podrá utilizar el piano eléctrico.

e) Todos los rubros de música o canto interpretarán 1 (un) tema.

f) En la final deberán interpretar otro tema a su elección.

g) Los ganadores de ediciones anteriores no podrán concursar en el mismo rubro por el lapso de dos

años.

**ARTÍCULO 14**

Se otorgará mención especial al mejor acompañamiento musical del rubro Malambo Mayor.

**ARTÍCULO 15**

Para los rubros Solista, Dúo y Conjunto de Canto se evaluará:

- Presentación

- Técnica

- Estilo

- Expresión

- Riqueza de la armonía coral, texturas y cambios de roles.

- Representatividad de la región

**ARTÍCULO 16**

En los rubros Solista y Conjunto Instrumental se evaluará:

- Presentación

- Técnica en la ejecución

- Estilo

- Riqueza en la armonización, texturas y cambios de roles.

- Expresión

- Representatividad de la región

**RUBRO CUADRO HISTÓRICO NACIONAL O COSTUMBRISTA REGIONAL**

**ARTÍCULO 17**

Se optará por un cuadro de una u otra naturaleza, siendo cada uno evaluado por separado. Para la interpretación del cuadro deberán adaptarse a la iluminación que tiene contratada la organización del Festival.

En caso de participar niños, no podrán ser más de 4 (cuatro) siempre que el argumento así lo requiera. Dicho argumento debe estar avalado por su correspondiente documentación. Tiempo: La duración máxima no deberá exceder los 15 (quince) minutos.

a) Serán evaluados por:

- Valor histórico y/o autenticidad regional, según el cuadro

- Saldo cultural que transmite

- Calidad de la puesta en escena

b) **CUADRO HISTÓRICO NACIONAL**

- Se considerará el uso de música en vivo, aunque podrá interpretarse con música grabada, apropiada a la representación.

c) **CUADRO COSTUMBRISTA REGIONAL**

- Se interpretará con música en vivo e instrumentos tradicionales.

**OTROS RUBROS**

**ARTÍCULO 18**

**RECITADOR GAUCHESCO**

1. El recitado deberá ser de autores argentinos. Se presentará el texto para el Jurado junto con

la documentación.

1. Cada delegado tendrá la responsabilidad de incentivar este rubro y lograr que su provincia esté

representada, atendiendo a la necesidad de promocionar rubros con poco desarrollo.

c) El tiempo máximo de exposición será de 7 (siete) minutos.

d) Se evaluará:

- Expresión

- Dicción

- Contenido regional del tema

- Atuendo tradicional

**ARTÍCULO 19**

a) El **LOCUTOR ANIMADOR** tendrá a su cargo la presentación, glosas, narración, entre otros, que requiera la actuación de la delegación que representa.

b) Seráelegido por los locutores oficiales del Festival, para lo cual se evaluará:

- Memoria

- Expresión

- Improvisación

- Vocalización

- Seguridad

- Cualidades artísticas

1. El ganador, si la C.O. así lo entendiera, tendrá la responsabilidad de animar la próxima edición del Festival Nacional del Malambo en calidad de invitado.

d) El ganador de ediciones anteriores no podrá concursar en las ediciones siguientes.

**ARTÍCULO 20**

**PAISANA NACIONAL DEL MALAMBO**

a) Durante el desarrollo del Festival las candidatas participarán de actividades de diferente índole que permitirán evaluar sus cualidades artísticas, elegancia, personalidad y simpatía. Llevarán una identificación con los colores celeste y blanco desde el primer día, debiendo integrar alguno de los rubros de la delegación.

b) Será elegida por el Jurado del Festival.

**ARTÍCULO 21**

**MEJOR DELEGACIÓN**

**1) -** Será elegida por la C.O. y el Jurado en base al puntaje asignado por:

a) Rubros

b) Presentación en término de la documentación que requiera la C.O.

c) Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente reglamento

d) También se elegirá a una segunda y tercera delegación

**2) - PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES INTERNACIONALES**

La Comisión Organizadora del Festival Nacional del Malambo se reserva el derecho a conformar la delegación que participará en los Festivales Internacionales, teniendo en cuenta:

a) Los Rubros ganadores, designando al frente de la misma al delegado de la provincia que obtuvo el primero, segundo o tercer lugar en el rubro Mejor Delegación.

b) Convocar al delegado de alguna de las tres provincias que obtuvieron los tres primeros lugares para conformar la delegación.

c) En ambos casos deberá integrar la delegación, sin excepción, el último Campeón Nacional de Malambo.

**ARTÍCULO 22**

**ARTESANO**

Cada delegación tratará de incluir entre sus integrantes a un artesano, el que expondrá sus obras en la Feria de Artesanías que se realizará a tal efecto en el Parque Nacional del Malambo, junto a las demás provincias argentinas y los países que nos visiten. La C.O. proveerá de luces y mesas para la exposición dentro del Predio del Parque.

Este aporte al Festival tiene como finalidad estimular la disciplina, rescatando los valores culturales de cada región.

**ARTÍCULO 23**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

El atuendo tradicional será evaluado por:

- Reproducción fiel

- Época y región representadas

***CAPÍTULO III***

**JURADO**

**ARTÍCULO 24**

El Jurado será designado por la C.O. y estará integrado por al menos un Campeón Nacional de Malambo y otras personas idóneas de reconocida trayectoria.

**ARTÍCULO 25**

a) Los fallos del Jurado serán inapelables.

b) Todo fallo deberá estar fundamentado en la planilla de competencia correspondiente que le será entregada al Delegado al finalizar el Festival.

**ARTÍCULO 26**

El Jurado está facultado para descalificar a cualquier concursante que no reúna las condiciones reglamentarias.

***CAPÍTULO IV***

**DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 27**

Todo integrante de las delegaciones participantes, incluido el Delegado, como así también todo aquel que participe representando a alguna provincia, que a juicio de la C.O. incumpliera con lo dispuesto en el presente reglamento o cometiera falta hacia el Jurado, la Organización, componentes de la Comisión u otro participante, será pasible de sanciones, pudiendo llegar a su descalificación, suspensión de la competencia o de ediciones siguientes.

**ARTÍCULO 28**

a) La no presentación de los seleccionados a la etapa final de la competencia será sancionada con un descuento de 3 (tres) puntos en la sumatoria para determinar la Mejor Delegación provincial; ello sin perjuicio de la sanción particular que se le aplique al participante.

b) El Jurado dejará constancia en acta de la no presentación.

***CAPÍTULO V***

**DEL ESPECTÁCULO**

**ARTÍCULO 29**

La programación del espectáculo se desarrollará con:

a) Concurso de las Delegaciones Provinciales

b) Presentación y actuación de las Delegaciones Extranjeras

c) Conjuntos o Artistas Profesionales

La misma podrá ser alterada únicamente por la Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO 30**

LA BIBLIOTECA POPULAR “JUAN BAUTISTA ALBERDI”, COMISIÓN DEL MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE de la localidad de LABORDE, provincia de CÓRDOBA, organizadora de este FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO, se reserva la facultad de alterar o modificar en todo o en parte el presente reglamento.